

**REQUERIMIENTO
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 - 5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SANCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.
Actividad del POI:	AOI00088300369.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es cumplir con los objetivos del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 - 5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SANCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Es contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio de SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES con el objeto de asegurar el traslado de KIT DE PROFESORA para los docentes en diversas instituciones educativas beneficiarias del nivel inicial, distribuidas en el ámbito de intervención del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 - 5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SANCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, el cual será afectado a costo directo meta 0006.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES

3.2 Descripción del servicio

El servicio de transporte y traslado de bienes será brindado todo costo, las cuales serán empleadas en el ámbito de la región Moquegua:

- Provincia de Ilo:

su ruta iniciara desde la Dirección Regional de Educación hasta provincia de ILO -distrito de Ilo- Pachocha-Algarrobal.

- Provincia mariscal nieto

su ruta iniciara desde la Dirección Regional hasta las instituciones del nivel inicial del distrito de -Moquegua, Torata, san Antonio, Samegua, san Cristóbal, Cuchumbaya, Carumas



- Provincia General Sánchez Cerro

su ruta iniciara desde la Dirección Regional de Educación hasta provincia de General Sánchez cerro -puquina , Talamolle, Orlaque, Santa Rosa, La Capilla, Cualaque, Omate, Quinistaquillas, Yunga.

Las rutas y/o lugares de destino se detallan a continuación:

N°	NOMIE	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROV
001	257 SOR ANA DE LOS ÁNGELES	PASAJE LUIS E. VALCARCEL MZ 50 LT 05	Ilo	Ilo
002	2674 SANTISIMA NIÑA MARIA	AV. PUEBLO NUEVO S/N	Pacocha	Ilo
003	313	CALLE AREQUIPA MZ D	Ilo	Ilo
004	157 LOS LEONCITOS	AMERICO GARIBALDI S/N	Ilo	Ilo
005	231 VIRGEN DE GUADALUPE	BELLO HORIZONTE S/N	Ilo	Ilo
006	274 DIVINO NIÑO JESÚS	PARQUE LUIS E. VALCARCEL MZ 13 LT 20	Ilo	Ilo
007	43030 SAN PEDRO	SAN PEDRO MZ N LT 5	Ilo	Ilo
008	298 MIRAMAR	MIRAMAR S/N	Ilo	Ilo
009	331 SAN NICOLÁS	AV. NUEVO ILO MZ 48 LT 02	Ilo	Ilo
010	SANTA ELIZABETH	PROMUVI VII CALLE 49 MZ W	Ilo	Ilo
011	VISTA AZÚL	VISTA AZÚL MZ J LT 02	Ilo	Ilo
012	247 CESAR VALLEJO	CESAR VALLEJO MZ K LT 08	Ilo	Ilo
013	341 VISTA AL MAR	VISTA AL MAR MZ D LT 02	Ilo	Ilo
014	43136 SAN GERONIMO	CALLE OSMORE S/N	Ilo	Ilo
015	ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AV PROMUVI II P.I. S/N	Ilo	Ilo
016	303 A. MIGUEL GRAU	PARQUE ALTO ILO CHALACA MZ H LT 1	Ilo	Ilo
017	339	SIGLO XXI P.I. MZ P LT 20	Ilo	Ilo
018	340	VILLA PROGRESO MZ G	Ilo	Ilo
019	362 LAS GLORIETAS	LAS GLORIETAS MZ I LT 20	Ilo	Ilo
020	361	NUEVA VICTORIA MZ B LT 02	Ilo	Ilo
021	154 ELISA RIVERA	AV 28 DE JULIO 449	Ilo	Ilo
022	360 SEMILLITAS DEL OLIVO	SANTA ROSA S/N	Algarrobal	Ilo
023	PROMUVI X MARÍA MONTESORI	PROMUVI X MZ U LT 01	Ilo	Ilo
024	330 MARÍA AUXILIADORA	24 DE OCTUBRE P.I. S/N	Ilo	Ilo
025	363	JOSE CARLOS MARIATEGUI SUB LOTE 1B MZ M LT 20	Ilo	Ilo
026	337 PAUL HARRIS	AV. PROMUVI V LOS ANGELES MZ Q LT 3 SECTOR B	Ilo	Ilo
027	52 FÉ Y ALEGRÍA	AV. 24 DE OCTUBRE MZ F S/N	Ilo	Ilo
028	43026 CARLOS ALBERTO CONDE VÁSQUEZ	CALLE ARICA S/N	Ilo	Ilo



029	342	VILLA PRIMAVERA P.I. MZ Ñ LT 1	Ilo	Ilo
030	251	BOCA DEL SAPO MZ Z LT 02	Ilo	Ilo
031	CORAZÓN DE JESÚS	CALLE VILLA DEL MAR S/N	Ilo	Ilo
032	237	SUBIN	Puquina	General Sánchez Cerro
033	CHILATA	CHILATA	Puquina	General Sánchez Cerro
034	AGROPECUARIO SALINAS MOCHE	AVENIDA ROMA S/N	Puquina	General Sánchez Cerro
035	228	TALAMOLLE	Talamolle	General Sánchez Cerro
036	259	ORLAQUE	Orlaque	General Sánchez Cerro
037	217	CALLE RAMON CASTILLA S/N	Santa Rosa	General Sánchez Cerro
038	218	CALLE LOS OLIVOS S/N	Puquina	General Sanchez Cerro
039	232	CALLE UNION S/N	Puquina	General Sánchez Cerro
040	216	CALLE 28 DE JULIO S/N	Puquina	General Sanchez Cerro
041	270	CALLE DEL OLVIDO S/N	Puquina	General Sanchez Cerro
042	271	CARRIZAL	La Capilla	General Sanchez Cerro
043	221	AMATA	Cualaque	General Sanchez Cerro
044	257	HUARANGAYO	Cualaque	General Sanchez Cerro
045	43061	RONJADERO	Cualaque	General Sanchez Cerro
046	376	EL ESTANQUE	Cualaque	General Sanchez Cerro
047	215	CALLE AREQUIPA S/N	Cualaque	General Sanchez Cerro
048	213	CALLE IGNACIO JOVE S/N	Omate	General Sanchez Cerro



049	225	AVENIDA EJERCITO S/N	Omate	General Sanchez Cerro
050	226	CHALLAHUAYO	Omate	General Sanchez Cerro
051	DIVINO NIÑO JESUS	CALLE MOQUEGUA S/N	Omate	General Sanchez Cerro
052	258	SAN FRANCISCO	Omate	General Sanchez Cerro
053	219	CALLE LOS OLIVOS S/N	Quinistaquillas	General Sanchez Cerro
054	345	CHIMPAPAMPA	Quinistaquillas	General Sanchez Cerro
055	268	EXCHAJE	Yunga	General Sanchez Cerro
056	264	PASAJE FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Yunga	General Sanchez Cerro
057	240	TASSA	Yunga	General Sanchez Cerro
058	JOSE ABELARDO QUIÑONES	CAMATA	Ubinas	General Sanchez Cerro
059	QUERALA	TONOHAYA	Ubinas	General Sanchez Cerro
060	43148	PILLONE	Ubinas	General Sanchez Cerro
061	JOSE MANUEL UBALDE ZEBALLOS	QUINSACHATA	Ubinas	General Sanchez Cerro
062	FEDERICO VILLARREAL	CALLE URUGUAY S/N	Ubinas	General Sanchez Cerro
063	43131	PACHAMAYO	Ubinas	General Sanchez Cerro
064	336	CALLE RICARDO PALMA S/N	Ubinas	General Sanchez Cerro
065	43157 SALINAS CHIVIRIA	SANTA LUCIA DE SALINAS	Ubinas	General Sanchez Cerro
066	214	PASAJE MICAELA BASTIDAS S/N	Ubinas	General Sanchez Cerro



067	266	TONOHAYA	Ubinas	General Sanchez Cerro
068	202	CALLE MIGUEL GRAU S/N	Ubinas	General Sanchez Cerro
069	204	SACOHAYA	Ubinas	General Sanchez Cerro
070	205	CALLE MIGUEL GRAU S/N	Ubinas	General Sanchez Cerro
071	224	CALLE FRANCISCO B. CAMPOS S/N	Matalaque	General Sanchez Cerro
072	43103	CALLE JESUS DE PRAGA S/N	Matalaque	General Sanchez Cerro
073	246	CANDAGUA	Matalaque	General Sanchez Cerro
074	235	PACHAS	Chojata	General Sanchez Cerro
075	229	PATAPAMPA	Chojata	General Sanchez Cerro
076	234	CALLE LUCCO S/N	Lloque	General Sanchez Cerro
077	227	CALLE NUEVA S/N	Lloque	General Sanchez Cerro
078	203	CALLE LIBERTAD S/N	Yunga	General Sanchez Cerro
079	SAN IGNACIO DE LOYOLA	HUAYCHUNI	Ichuña	San Ignacio de Loyola
080	FERNANDO BELAUNDE TERRY	CHAJE	Ichuña	San Ignacio de Loyola
081	250	CRUCERO	Ichuña	San Ignacio de Loyola
082	TECNICO AGROPECUARIO CHARAMAYA	CHARAMAYA	Ichuña	San Ignacio de Loyola
083	CORONEL ALFONSO UGARTE	CALAUJATA	Ichuña	San Ignacio de Loyola
084	ESTATAL DE TOLAPALCA	TOLAPALCA	Ichuña	San Ignacio de Loyola
085	335	CALLE PALTUTURI	Ubinas	San Ignacio de Loyola
086	260	CARRETERA ANTAJAHUA	Ichuña	San Ignacio de Loyola
087	253	MAYCUNACA	Ichuña	San Ignacio de Loyola



088	255	CALLE OYO-OYO S/N	Ichuña	San Ignacio de Loyola
089	248	MIRAFLORES	Ichuña	San Ignacio de Loyola
090	242	YANAHUARA	Ichuña	San Ignacio de Loyola
091	223	TOTORANI	Ichuña	San Ignacio de Loyola
092	200	CALLE MOQUEGUA S/N	Ichuña	San Ignacio de Loyola
093	366	CALLE SAN IGNACIO S/N	Ichuña	San Ignacio de Loyola
094	158 SAN FRANCISCO DE ASIS	CALLE SAN MARTIN MZ H LOTE 21	Moquegua	Mariscal Nieto
095	160 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA 28 DE JULIO S/N MZ T LOTE 12	Moquegua	Mariscal Nieto
096	323 CUNAMERCADO	AVENIDA CIRCUNVALACION SUB LOTE 10 Y 14 LOTE 1-B SECTOR EL GRAMADAL	Moquegua	Mariscal Nieto
097	161 SAGRADO CORAZON DE MARIA	CALLE TARAPACA 695	Moquegua	Mariscal Nieto
098	163	CARRETERA ALTO DE LA VILLA	Moquegua	Mariscal Nieto
099	275	CARRETERA ESTUQUIÑA MZ P LOTE 1	Moquegua	Mariscal Nieto
100	164	JIRON SAN MARTIN S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
101	156	CALLE MARIANO LINO URQUIETA S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
102	241 NIÑO JESUS	PARQUE MIGUEL GRAU	Moquegua	Mariscal Nieto
103	43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA	CALLE ANCASH 201	Moquegua	Mariscal Nieto
104	LUIS E. PINTO SOTOMAYOR	CALLE TACNA S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
105	152 BELEN	CALLE CAJAMARCA S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
106	153 SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE OMATE S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
107	SIMON BOLIVAR	AVENIDA 25 DE NOVIEMBRE S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
108	SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA COMITE SANTA ELENA S/N MZ 6 LOTE 20	Moquegua	Mariscal Nieto
109	354	JUNTA VECINAL DEL SECTOR A-3	Moquegua	Mariscal Nieto
110	353	JUNTA VECINAL UNION PUEBLO LIBRE	Moquegua	Mariscal Nieto
111	347	EJERCITO DE SALVACION SECTOR III	Moquegua	Mariscal Nieto
112	370 LEONCIO PRADO	MZ L LOTE 02 SECTOR A-11	Moquegua	Mariscal Nieto
113	SEÑOR DE LOCUMBA	LOS TUNALES	Moquegua	Mariscal Nieto
114	373	CRUZ EL SIGLO	Moquegua	Mariscal Nieto



115	375	VILLA EDIL MZ H LOTE 12	Moquegua	Mariscal Nieto
116	318	CAMBRUNE S/N	Carumas	Mariscal Nieto
117	322	SAYLAPA	Carumas	Mariscal Nieto
118	321 VIRGEN DE CHAPI CUAYLANI	PASAJE SOMOA S/N	Carumas	Mariscal Nieto
119	162 ANGELES DE LA GUARDA	CALLE PROGRESO S/N	Carumas	Mariscal Nieto
120	43050	CARRETERA SOLAJO S/N	Carumas	Mariscal Nieto
121	317	CALLE QUEBAYA S/N	Cuchumbaya	Mariscal Nieto
122	325	CUCHUMBAYA	Cuchumbaya	Mariscal Nieto
123	256	CALLE AREQUIPA S/N	Cuchumbaya	Mariscal Nieto
124	319	CALLE ANDRES AVELINO CACERES S/N	San Cristóbal	Mariscal Nieto
125	230	CALLE MUYLALQUE S/N	San Cristóbal	Mariscal Nieto
126	233	SIJUAYA	San Cristóbal	Mariscal Nieto
127	272	ARUNTAYA	San Cristóbal	Mariscal Nieto
128	306	CALLE MOQUEGUA S/N	San Cristóbal	Mariscal Nieto
129	263 INICIAL CUNA	CALLE PROGRESO S/N	Carumas	Mariscal Nieto
130	TITIRE	CARRETERA TITIRE -ICHUÑA - TOLAPALCA	San Cristóbal	Mariscal Nieto
131	201	CALLE ODRIA S/N	Chojata	Mariscal Nieto
132	159 LOS NIÑOS DE JESUS	CALLE CAHUIDE MZ N LOTE 02	Samegua	Mariscal Nieto
133	357	COMITE 12	Samegua	Mariscal Nieto
134	356	JUNTA VECINAL SANTA FORTUNATA	Samegua	Mariscal Nieto
135	359	LA VICTORIA MZ D	Samegua	Mariscal Nieto
136	365	VILLA INGENIERIA MZ A LOTE 5	Samegua	Mariscal Nieto
137	369	MZ X LOTE 1	Samegua	Mariscal Nieto
138	267	EL MOLINO TUMILACA	Samegua	Mariscal Nieto
139	261	CARRETERA EL COMUN	Samegua	Mariscal Nieto
140	243 SAN MARTIN DE PORRAS	CALLE MANUEL C DE LA TORRE S/N	Torata	Mariscal Nieto
141	349	YACANGO ANEXO COPLAY MZ M	Torata	Mariscal Nieto
142	350	JUNTA VECINAL DEL ANEXO DE OTORA	Torata	Mariscal Nieto



143	SAN JUAN SAN JUNE	SAN JUAN SAN JUNE S/N	Torata	Mariscal Nieto
144	MODELO SAN ANTONIO	AVENIDA DANIEL BECERRA OCAMPO S/N	San Antonio	Mariscal Nieto
145	265 SAN ANTONIO DE PADUA	CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR MZ J ETAPA II	San Antonio	Mariscal Nieto
146	334 NIÑO JESUS DE PRAGA	ASOC. 11 DE DICIEMBRE MZ F-2 LOTE 1	San Antonio	Mariscal Nieto
147	352	EL MIRADOR	San Antonio	Mariscal Nieto
148	355	COMITE VECINAL NUEVA ESPERANZA	San Antonio	Mariscal Nieto
149	348	EL PARAISO	San Antonio	Mariscal Nieto
150	346	JUNTA VECINAL LAS VEGAS	San Antonio	Mariscal Nieto
151	344	MARIANO LINO URQUIETA S/N	San Antonio	Mariscal Nieto
152	343	VILLA SAN ANTONIO	San Antonio	Mariscal Nieto
153	364	MZ 1 LOTE 1	San Antonio	Mariscal Nieto
154	367	PASAJE 3 S/N MZ M1 LOTE 1 SECTOR 14	San Antonio	Mariscal Nieto
155	368 VIRGEN DE LAS MERCEDES	MZ H5 LOTE 1 SECTOR A	San Antonio	Mariscal Nieto
156	001 LOS NIÑOS DE BELEN	CALLE MOQUEGUA 1309	Moquegua	Mariscal Nieto
157	333 SANTA CATALINA DE LA VILLA DE GUADALCAZAR	CALLE VILLA SAN ANTONIO MZ I LOTE 21	Moquegua	Mariscal Nieto
158	358	COMITE 8 MIGUEL GRAU MZ Ñ LOTE 1	Moquegua	Mariscal Nieto
159	351	ASC. FRANCISCO FALHMAN MZ E SECTOR 5-A	Moquegua	Mariscal Nieto
160	371	INQUILINOS DAMNIFICADOS	Moquegua	Mariscal Nieto
161	374	ASOC LOS TALLERES SOL Y VIENTO MZ A 26	Moquegua	Mariscal Nieto
162	155 SANTA TERESITA	CALLE PIEROLA 14	Torata	Mariscal Nieto
163	43022 AMPARO BALUARTE	CALLE 1 DE MAYO S/N	Moquegua	Mariscal Nieto
164	320 VIRGEN DE CHAPI	CALLE 8 DE SETIEMBRE 120	Moquegua	Mariscal Nieto
165	CEBE MARIA AUXILIADORA	PASAJE AMANCAES P 9 - URB- PRIMAVERA P-9	Moquegua	Mariscal Nieto
166	252 MARISCAL CACERES	ROSA LA VICTORIA	Moquegua	Mariscal Nieto

3.3 Actividades a realizar

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ El proveedor deberá hacer el empaquetado y/o armado del kit de profesora, cada kit deberá contener lo siguiente (maletín, mandil de cueros, mandil denim), los materiales de kit de profesora serán entregados por el área usuaria.



- ✓ El empaquetado y/o armado del kit de profesora, deberá ser con Stretch Film por cada institución educativa, de acuerdo a los lugares de distribución, en proveedor deberá asumir los costos del embalado a todo costo
- ✓ Deberá realizar la distribución de los "kit de profesora" (cantidad 474) según los lugares de distribución a todo costo-
- ✓ Deberá contar con el personal adecuado para el empaquetado y/o embalado, así como para distribución de kit para maestras
- ✓ Ante cualquier contingencia, deberá tomar las medidas correctivas, informando inmediatamente al responsable técnico y/o inspector de actividad.
- ✓ El kit de profesora, su volumen es, 20x45cm el peso es de 1 kilo aprox por cada kit armado lo que hace un total de 474 kilos aprox.

3.4 Entregables:

Culminado el servicio el proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con atención al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 - 5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SANCHEZ CERRO - 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", debiendo adjuntar.

- Actas firmadas por cada kit entregado, incluyendo sus nombres completos y firma de la persona que recepciona (el área usuaria proporcionara el modelo de acta)
- Panel fotográfico de la ejecución del servicio

3.5 Garantías

- No corresponde.

3.6 Modalidad de pago

- Suma alzada.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El presente servicio tendrá como lugar de ejecución, la sede de la DRE Moquegua Oficina del Proyecto para el armado de Kits, y la distribución se realizará en todo el ámbito de la Región Moquegua, según lugares de distribución.

3.7.2 Plazo

El plazo de ejecución para el servicio del servicio será de diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada orden de servicio o desde el primer día hábil de notificada orden de servicio



IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. (De corresponder)
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- Tener código de cuenta interbancario (CCI) registrado
- Los postores deberán acreditar la actividad económica que se encuentre en el rubro.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregable y conformidad otorgada por el Área Usuaria.

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo Proyecto Mejoramiento del servicio neuropsicopedagogía (Área Usuaría), la cual verificará el cumplimiento del servicio otorgado, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el Proyecto Mejoramiento del servicio neuropsicopedagogía con visto bueno del inspector (Área Usuaría), previa recepción de la carta de conformidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el



incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable

<p>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA</p>  <p>Lic. Danitza Anny Delgadillo Alcántara RESIDENTE DE PROYECTO CPPE 1929682142</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p>  <p>Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE SUPERVISOR DE PROYECTO CPPE. 1904431830</p>
<p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESIDENTE DEL PROYECTO</p>	<p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DEL PROYECTO</p>